



VISTOS: el Informe N° 000434-2025-DGM-VMPCIC/MC de la Dirección General de Museos; el Memorando N° 005615-2025-OGRH-SG/MC y el Informe N° 000004-2026-OGRH-SG-JÑS/MC de la Oficina General de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, conforme al Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Ministerio de Cultura, aprobado por la Resolución Ministerial N° 412-2019-MC, reordenado por la Resolución Ministerial N° 000184-2020-DM/MC, sus actualizaciones y su formalización según la Resolución de Secretaría General N° 000461-2025-SG/MC el cargo de Director/a de Museo II del Museo Nacional de la Cultura Peruana es considerado como Directivo Superior (SP-DS);

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución de Secretaría General N° 000381-2025-SG/MC, se designa temporalmente a la señora Blanca Margarita Alva Guerrero, Directora de Programa Sectorial IV de la Dirección General de Museos, en el puesto de Directora de Museo II del Museo Nacional de la Cultura Peruana;

Que, con el Informe N° 000434-2025-DGM-VMPCIC/MC, la Dirección General de Museos solicita se encargue a la señora Estela Angélica Miranda Castillo el puesto de Directora de Museo II del Museo Nacional de la Cultura Peruana;

Que, con el Memorando N° 005615-2025-OGRH-SG/MC, se señaló que la señora Estela Angélica Miranda Castillo es personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728; y que corresponde encargarle el puesto de Directora de Museo II del Museo Nacional de la Cultura Peruana;

Que, de acuerdo con el literal f) del artículo 5 de la Resolución Ministerial N° 000357-2025-MC, el/la Director/a General de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura, durante el Ejercicio Fiscal 2026, tiene delegada la facultad de: *“Autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de puesto y/o de funciones y acción de desplazamiento de designación temporal en los cargos hasta el Nivel F-5, del personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728 o del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS y modificatorias, conforme al ordenamiento jurídico vigente y de acuerdo a las disposiciones emitidas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil. Esta facultad no incluye la de designar o remover a la que alude el numeral 5 del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo. Asimismo, autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de puesto y/o funciones y designaciones temporales en el cargo de Director/a de los proyectos del Ministerio de Cultura. designaciones temporales en el cargo de Director/a de los proyectos del Ministerio de Cultura”;*



Que, en consecuencia, de conformidad con el Informe N° 000004-2026-OGRH-SG-JÑS/MC, resulta necesario dar por concluida la designación temporal dispuesta por Resolución de Secretaría General N° 000381-2025-SG/MC y al mismo tiempo encargar a la persona que ejercerá el puesto de Directora de Museo II del Museo Nacional de la Cultura Peruana; a fin de garantizar la continuidad del servicio;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC; la Directiva N° 000005-2025-SG/MC "Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y las acciones administrativas de encargo y designación temporal en el Ministerio de Cultura", aprobada por la Resolución de Secretaría General N° 000450-2025-SG/MC; y, en ejercicio de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 000357-2025-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación temporal dispuesta por Resolución de Secretaría General N° 000381-2025-SG/MC efectuada a la señora **BLANCA MARGARITA ALVA GUERRERO** en el puesto de Directora de Museo II del Museo Nacional de la Cultura Peruana; dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Encargar, a partir del 08 de enero de 2026, a la señora **ESTELA ANGELICA MIRANDA CASTILLO** el puesto de Directora de Museo II del Museo Nacional de la Cultura Peruana, en adición a sus funciones; por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

Artículo 3.- NOTIFICAR a la señora **ESTELA ANGELICA MIRANDA CASTILLO** a las unidades de organización respectivas, y a la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones para los fines respectivos.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

AISSA ODET PORTILLA JAEN
Directora General
OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS